

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE UN ESTUDIO DE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA Y DISEÑO DE NUEVOS DESTINOS/RECURSOS STARLIGHT, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION EU)

Nº EXPEDIENTE: 2023/15

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: Navarra de Suelo y Vivienda S.A.U. (NASUVINSA)

2- Departamento y área responsable de NASUVINSA: LURSAREA

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato la realización de los siguientes trabajos, financiados a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU) y enmarcados en el Componente 14, Plan de modernización y competitividad del sector turístico:

1. La redacción de un estudio de contaminación lumínica de las 5 Rutas Jacobeas de Navarra,
2. Recomendaciones para obtener certificado Starlight de núcleos urbanos y monumentos civiles y patrimoniales,
3. El estudio de acciones a llevar a cabo para certificar 10 destinos/recursos Starlight seleccionados y creación de un relato común de los destinos seleccionados.

Este contrato se realiza en ejecución del subproyecto financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU), cuyos datos identificativos son:

SUBPROYECTO “Elaboración del diagnóstico de situación de las rutas jacobneas: eficiencia energética, accesibilidad y circularidad - ACD 5 rutas jacobneas, mil caminos en Navarra.”		
Componente	nº 14	Plan de modernización y competitividad del sector turístico
Medida	nº C.14.I01	Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad
Submedida	nº C.14.I01.02	Elaboración de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, a través de los que se financiarán actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición

	verde, de la transición digital y de la competitividad turística.
Código de Iniciativa (CRU)	nº C14.I01.P02.S14.S02.SI01
Entidad ejecutora	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Órgano Responsable	Dirección General de Turismo

En el Plan de Gestión correspondiente a este subproyecto, aprobado por RESOLUCIÓN 264E/2023, de 8 de septiembre, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se modifica el Plan de gestión del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos “ACD 5 rutas jacobeanas, mil caminos en Navarra”, aprobado por Resolución 40E/2023, de 9 de marzo, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo, se establece la necesaria vinculación de este contrato con la consecución de los hitos y objetivos del subproyecto.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego de Condiciones Regulatorias de servicios, y sus documentos anexos como las Prescripciones Técnicas disponibles en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA).

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

3- CPV

- Código y descripción CPV:
79419000-4 Servicios de consultoría en evaluación
- CPV complementarios:
71318100-1 Servicios de luminotecnia y de iluminación natural

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☐

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 70.247,93.-€
- IVA (21%): 14.752,07.-€
- Total (en número): 85.000,00.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
OCHENTA Y CINCO MIL EUROS.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☒ SÍ ☐ NO

% de cofinanciación: 100 %

Nombre de programa: MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA - Fondos MRR

Nombre subproyecto: Elaboración del diagnóstico de situación de las rutas jacobeanas: eficiencia energética, accesibilidad y circularidad - ACD 5 rutas jacobeanas, mil caminos en Navarra.

Logotipo de entidad financiadora:



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

5. Forma de pago

El pago del precio se realizará, mediante pagos parciales.

Los abonos de los trabajos se llevarán a cabo conforme a las siguientes fases:

FASES	DENOMINACIÓN	% abono
1ª	ESTUDIO DE CONTAMINACIÓN LUMINICA DE LAS 5 RUTAS JACOBEAS A SU PASO POR NAVARRA	30% del precio de adjudicación
2ª	RECOMENDACIONES PARA OBTENER CERTIFICADO STARLIGHT	20% del precio de adjudicación

3ª	ESTUDIO DE ACCIONES A LLEVAR A CABO PARA LA CERTIFICACIÓN DE 10 DESTINOS STARLIGHT Y CREACIÓN DE UN RELATO COMÚN DE LOS DESTINOS SELECCIONADOS.	50% del precio de adjudicación
----	---	--------------------------------

Todos los pagos se realizarán previa presentación de las correspondientes facturas y conformidad por parte de NASUVINSA del trabajo realizado.

El periodo de pago se establece en 30 días, tras envío de la factura.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

☐ SÍ ☒ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La anualidad presupuestaria del contrato es:

- Año 2024: 85.000.-€

2. Duración total

La duración total del contrato será por un plazo máximo de DOCE (12) MESES o por el plazo ofertado, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

Dependencias de la persona adjudicataria.

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado total: 70.247,93.-€

G. GARANTIAS

- **Garantía definitiva:** ☒ SÍ ☐ NO **Importe:** 4 % del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido).
- **Formas de garantía:**
 - o En metálico
 - o Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
 - o Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
 - o Mediante retención en el precio ☐ SÍ ☒ NO
 - o Mediante una combinación de las anteriores ☐ SÍ ☒ NO
- **Plazo de garantía:**
El plazo de garantía coincide con el fin del plazo del contrato de ejecución.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora, debiendo ser al menos la suma del volumen de negocios de todos los años, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

En el caso en el que se presenten personas licitadoras en participación conjunta se sumará el volumen global de negocios o de facturas emitidas de todas ellas.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La persona licitadora tendrá para la ejecución del contrato las siguientes características:

I.1 Medios personales mínimos para la ejecución del contrato.

La persona licitadora debe contar con al menos **1 persona** que debe tener el siguiente nivel mínimo de conocimientos y experiencia:

- Titulación que posibilite la actividad de Auditoría Starlight.
- Titulación que posibilite la actividad de Auditoría de Turismo de las Estrellas.

- Experiencia profesional de haber formado parte del equipo redactor en **al menos 1 Plan de desarrollo de destino turístico Starlight o Reservas Starlight que hayan sido acreditadas como destino Starlight durante los últimos 5 años**, a contar desde la publicación de la presente licitación.

Para su acreditación deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia de las titulaciones que acrediten la capacidad técnica para realizar Auditorías Starlight y Auditorías de Turismo de las Estrellas.
- Certificado de buena ejecución emitido por las personas clientas a quienes se prestó el servicio del Plan de desarrollo de destino turístico Starlight o Reservas Starlight donde se indicará al menos: alcance del servicio, fecha de aprobación del plan y la/s persona/s técnica/s redactora/s del mismo.

El incumplimiento de la solvencia técnica exigida traerá como consecuencia la exclusión de la propuesta presentada.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre 1 documentación o información que corresponda incluir en el sobre 2.

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

- A) **Declaración responsable** de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Reguladoras para la contratación de Servicios.
- B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:
 - B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Reguladoras.
 - B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.
- C) En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación quien licita debe aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato.

NO es necesario incluir en el sobre 1 la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Las personas licitadoras deberán aportar una documentación con las páginas numeradas y precedidas de un índice, en correspondencia con los criterios sujetos a juicio de valor.

Contenido a incluir:

1.-MEMORIA TÉCNICA

1.1.-Estudio de contaminación lumínica de las 5 rutas jacobas a su paso por Navarra

- Batería de criterios a incluir en el estudio de contaminación lumínica.
- Definición de las fuentes de datos de las que se van a recoger los datos necesarios para definir los criterios del estudio de contaminación lumínica.
- Descripción de la cartografía que se va a entregar.

1.2.-Recomendaciones para obtener certificado STARLIGHT

- Descripción del formato en el que se recogerán las recomendaciones.

1.3.-Estudio de acciones a llevar a cabo para la certificación de 10 destinos STARLIGHT y del relato común de los destinos seleccionados

- Índice y descripción con los apartados del modelo de estudio de 'acciones a llevar a cabo para la certificación de 10 destinos Starlight'

La memoria del presente apartado se desarrollará aproximadamente en 4 páginas DIN A4.

El número de páginas aproximado que se indica es el que se considera adecuado para desarrollar los contenidos señalados. No obstante, la extensión de la oferta podrá ser la considerada por la persona licitadora para una adecuada comprensión de la propuesta.

2.-PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE LAS FASES

2.1.-Plazo de ejecución

Presentará oferta del plazo de ejecución del contrato que en ningún caso debe superar el plazo máximo indicado en el apartado E.2.

2.2.-Cronograma de las fases

Asimismo, la persona licitadora debe aportar el cronograma de las acciones a llevar a cabo para la consecución de los objetivos en cada una de las tres fases, con indicaciones de los plazos de cada fase:

- Fase 1: Estudio de contaminación lumínica de las 5 rutas jacobeanas a su paso por Navarra
El plazo se iniciará desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el visto bueno de NASUVINSA al Estudio de contaminación lumínica.
- Fase 2: Recomendaciones para obtener certificado STARLIGHT
El plazo se iniciará desde el día siguiente al visto bueno del Estudio de contaminación lumínica hasta el visto bueno de NASUVINSA a las Recomendaciones.
- Fase 3: Estudio de acciones a llevar a cabo para la certificación de 10 destinos STARLIGHT y del relato común de los destinos seleccionados
El plazo se iniciará desde el día siguiente al visto bueno del Estudio de contaminación lumínica hasta el visto bueno de NASUVINSA al Estudio de acciones y al relato común de los destinos seleccionados

En cada fase, NASUVINSA dispondrá de 15 días hábiles desde la entrega de los documentos para realizar la revisión de los mismos y dar el visto bueno. Dentro de este plazo de 15 días, se incluirá, en su caso, la posible subsanación de 5 días hábiles, que pudiera tener que realizar el contratista.

El cronograma se presentará en 1 página A3.

SOBRE 2: PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá el **Anexo II** denominado “**Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas**” que contendrá exclusivamente la siguiente información:

3.- OFERTA ECONÓMICA

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

4.- CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL

Presentará el compromiso de realizar propuestas de actividades accesibles en los destinos/recursos Starlight.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia: D. Víctor Aierdi Etxeberri, Director del Departamento de Lursarea de NASUVINSA. **Suplente:** D. Javier Burón Cuadrado, Gerente de NASUVINSA.

Vocales:

- Dña. Arantxa Arregui Alberro, Responsable de la Sección de Desarrollo Territorial Sostenible de NASUVINSA. Suplente: Dña. Sarabe Arakama Irigoyen, Técnica de NASUVINSA.
- Dña. Micaela Garcia Etxeberria, Técnica del Área de Desarrollo Territorial Sostenible de NASUVINSA. Suplente: D. Urko Agirre Gabirondo, Técnico de NASUVINSA.
- Dña. Lladó López Mina, Directora del Departamento Financiero de NASUVINSA. Suplente: D. Ekaitz Zabaleta Goñi, Responsable del Área de Análisis y Control de proyectos.

Secretaría: Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora del Dpto. de Compras y Ventas de NASUVINSA. Suplente: D. Pedro Poyo Cuadra, Responsable del Área Jurídica de NASUVINSA.

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (máx. 65 puntos):

1.-MEMORIA TÉCNICA (máx. 25 puntos):

La valoración de la documentación se realiza puntuando los siguientes apartados:

	MÁX. 25 PUNTOS
1. ESTUDIO DE CONTAMINACIÓN LUMINICA DE LAS 5 RUTAS JACOBAS A SU PASO POR NAVARRA	máx. 15 puntos
Se valorará la justificación técnica de los criterios a incluir en el estudio.	máx. 5 puntos
Se valorará las fuentes de datos a utilizar para cuantificar los criterios del estudio de contaminación lumínica.	máx. 5 puntos
Se valorará el contenido de los datos cartográficos que se van a entregar.	máx. 5 puntos
2. RECOMENDACIONES PARA OBTENER CERTIFICADO STARLIGHT	máx. 5 puntos
Se valorará el detalle de la descripción del formato del documento en el que se van a recoger las recomendaciones.	máx. 5 puntos
3. ESTUDIO DE ACCIONES A LLEVAR A CABO PARA LA CERTIFICACIÓN DE 10 DESTINOS STARLIGHT	máx. 5 puntos
Se valorará la claridad y contenido del índice y descripción de los apartados del modelo del estudio de “Acciones a llevar a cabo para la certificación de 10 destinos Starlight”	máx. 5 puntos

2.-PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE LAS FASES (máx. 40 puntos)

2.1.-Plazo de ejecución (máx. 25 puntos)

Presentará oferta del plazo de ejecución del contrato que en ningún caso debe superar el plazo máximo indicado en el apartado E.2.

Por ello se otorgarán:

- 25 puntos a la oferta con un plazo de 8 meses.
- 15 puntos a la oferta con un plazo de 10 meses.
- 0 puntos a la oferta que no presente mejora respecto del plazo establecido de 12 meses o a la oferta que presente un plazo diferente a 8 o a 10 meses.

2.1.-Cronograma de las fases (máx. 15 puntos)

Se valorará el contenido, claridad y coherencia de un cronograma que recoja las acciones a llevar a cabo en cada una de las tres fases.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 35 puntos):

3. OFERTA ECONÓMICA (máx.20 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- P_{max} 20 puntos
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 5 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 20%.
si $B_{máx}$ es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

4. CRITERIO SOCIAL (máx.15 puntos):

Se valorará el compromiso de realizar propuestas de actividades accesibles en los destinos/recursos Starlight de la siguiente manera:

- Realizar 1 propuesta de actividad accesible dirigida a personas con distintas discapacidades (1 punto)

- Realizar 5 propuestas de actividades accesibles dirigidas a personas con distintas discapacidades (5 puntos)
- Realizar 10 propuestas de actividades accesibles dirigidas a personas con distintas discapacidades (15 puntos)

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre 2 “Propuesta con criterios cuantificables por fórmula”, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido para cada lote en el Sobre 1 “Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” una puntuación igual o superior a 32,5 puntos de los 65 disponibles. Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación serán excluidas y no se abrirá su Sobre 2.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL:

- Para reducir el consumo de papel, la mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico.

En el caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.)

Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado y totalmente libre de cloro para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado.

- Los trabajos licitados están vinculados al etiquetado verde 026bis. La persona adjudicataria se compromete al cumplimiento de los compromisos derivados del etiquetado verde asignado a la actuación en PRTR. La documentación del contrato deberá cumplir con las condiciones del subíndice especificado en el Anexo VI del Reglamento 2021/241:

a) Lograr, por término medio, una renovación de al menos un grado de profundidad intermedia, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios, o

b) lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante.

La consecución de estos objetivos debería justificarse mediante un informe que argumente que la ejecución de las actuaciones propuestas posibilitarán el cumplimiento de las condiciones del subíndice especificado en el Anexo VI del Reglamento 2021/241.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con las siguientes características:

Coberturas/garantías:

- Responsabilidad civil profesional
- Responsabilidad civil patronal y/o accidentes de trabajo.
- Responsabilidad civil cruzada (en caso de que se vayan a subcontratar servicios asociados a la ejecución del contrato).

- Responsabilidad civil subsidiaria subcontratistas (en caso de que se vayan a subcontratar servicios asociados a la ejecución del contrato).
- Defensa y fianzas.

Límites y sublímites:

- Límite mínimo para todas las coberturas indicadas mínimo 600.000.-€/ siniestro y año.
- Sublímite mínimo exclusivamente para la cobertura de responsabilidad patronal/accidente de trabajo, mínimo 90.000.-€

La persona adjudicataria estará obligada a contratar y mantener en vigor el seguro durante la ejecución del presente contrato, informando a NASUVINSA si se realizara algún cambio en el mismo.

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO